

para lo cual habiendo cumplido la circunstancia
de la edad, solicita el favor del favor
de la villa de Salamanca donde vive, y el
del presente Ayuntamiento, acordado: se accede a la
licitud del interesado, a cuyo efecto se pase al
competente oficio al cap. Comand. de D. Juan Juan.

C. Nieve }
Cumpla el abas }
ceder en la }
to - }
Se dio a impreso acordado para el Regidor
de la villa de Salamanca con fecha de 21 de Abril ult.
consecuencia a la necesidad para este Ayuntamiento
en favor de los señores de Salamanca de esta villa a la
lancía del Ayuntamiento del abas y pueblo de
Nieve; en que pide que se tome en consideración
en el presente año la falta de moneda que
sean, y que para ello solo sea por su cuenta
para el pueblo, siendo para de otros. También
en la que se trata de dar el expediente Capitular
que el Ayuntamiento de Salamanca un poco
de las tres que tiene contratadas, según acordó
la Real Cédula que se acompaña librada por
el Sr. del Ayuntamiento de la villa de Salamanca,
y que este modo a la obligación en que está
de abastecer al público de Salamanca un número
en la villa de Salamanca, lo pone en el caso
de cumplirla puntualmente, sin alterar
el precio de ciertos cuantos libras, para para
poterante de ella de acreditar que en el
año que viene haya la Real Cédula, y que los

